

Señores:

JUZGADO TERCERO (3) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA
E. S. D.

RADICADO: 110014189003-2021-00297-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: BRAYAN RICARDO FUENTES PEÑA

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito y teniendo en cuenta lo dispuesto en la providencia de fecha 4 de marzo de 2022 y el contenido del artículo 446 y siguientes del Código General del Proceso; presento la liquidación del crédito de la obligación de la referencia en los siguientes términos:

MONTO DE LA OBLIGACION \$ 3.233.700
LIQUIDACION DE INTERESES MORATORIOS.....\$ 792.219

PERIODO LIQUIDADO	PORCENTAJE MENSUAL DE INTERES MORATORIO SEGUN SUPERINTENDENCIA	VALOR DEL INTERES
28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021	%2.01	\$60.664
ABRIL DE 2021	%1.98	\$64.027
MAYO DE 2021	%1.98	\$64.027
JUNIO DE 2021	%1.98	\$64.027
JULIO DE 2021	%1.98	\$64.027
AGOSTO DE 2021	%1.99	\$64.350
SEPTIEMBRE DE 2021	%1.98	\$64.027
OCTUBRE DE 2021	%1.97	\$63.703
NOVIEMBRE DE 2021	%1.99	\$64.350
DICIEMBRE DE 2021	%2.01	\$64.997
ENERO DE 2022	%2.04	\$65.967
FEBRERO DE 2022	%2.12	\$68.554
9 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2022	%2.01	\$19.499

Total liquidación del crédito del monto de la obligación desde el 3 de Marzo de 2021 hasta el 9 de marzo de 2022 asciende a la suma de CUATRO MILLONES VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$4.025.919).

Del señor Juez, Atentamente,

Adolfo A. Muñoz D
ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com